



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **517** DE

(**16 NOV 2018**)

“Por la cual se desagrega parcialmente una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2017” y el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, “se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que, mediante Resolución No. 693 de diciembre 28 de 2017, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, con base en la Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018 “Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018”, se apropiaron recursos por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$872.000.000.00)**, de los cuales **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MCTE (\$589.000.000.00)** están apropiados en el rubro A-1-0-1-1 “SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA” para ser desagregados.

Que, una vez revisados los compromisos a 31 de octubre de 2018 y elaboradas las proyecciones de nómina a 31 de diciembre de 2018 es necesario desagregar al rubro “A-1-0-1-1-1 SUELDOS” la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$589.000.000.00)** los cuales son necesarios apropiar para garantizar el pago de la nómina del mes de diciembre de 2018.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, los recursos apropiados mediante la Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018 “Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018”, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, se debe garantizar los recursos para el pago de las nóminas de docentes y administrativos del mes de diciembre.

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a la necesidad planteada,

Continuación de la Resolución Por la cual se desagrega la distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018.

2

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer la desagregación parcial de la distribución presupuestal contenida en la Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional, la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	DISTRIBUCION
A						FUNCIONAMIENTO	10	589,000,000.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	589,000,000.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	589,000,000.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	589,000,000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	589,000,000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	589,000,000.00
						TOTAL		589,000,000.00

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 NOV 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández, Vicerrector Administrativo y Financiero
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación,
 Proyectó y elaboró: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto